



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nº 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta V. Km 2 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

www.founc.edu.py

Email: odontologia.unc@gmail.com



Concepción, 29 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN CD/FO/UNC Nº 27/2021

Ref. Acta Nº09/2021

Ref. Acta CB/FO/UNC Nº 01/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS A LAS BECAS UNIVERSITARIAS DE GRADOS (1º DESEMBOLSO) PERIODO ACADÉMICO 2021, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, PARA ESTUDIANTES DE LOS DISTINTOS CURSOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA.-----

VISTA:

La Sesión ordinaria Nº 09/2021, de fecha 29 de abril de 2021, del Consejo Directivo (C.D.) de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha considerado como punto del Orden del Día, el Dictamen presentado por la Comisión de Becas 2021 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción.-----

Que, tratado el punto en sesión y sometido a la consideración de los Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, los mismos han resuelto aprobar la nómina presentada por la Comisión de Becas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción, quienes dictaminaron que los postulantes han reunido los requisitos establecidos para el efecto, por tanto están en condiciones de recibir la misma con fondos de F.F 10 de la Universidad Nacional de Concepción, según consta Acta Nº01/2021 de la Comisión de Becas.-----

Que, según reza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción en el Capítulo I: DEL OTORGAMIENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS:

Art. 1º: Se entiende por Beca todo aquel beneficio y/o ayuda económica que es concedida a estudiantes universitarios, egresados y profesionales docentes e investigadores destacados en áreas académicas de la Universidad Nacional de Concepción, consistente en exoneraciones parciales o totales en el pago de aranceles y/o cuotas, y recompensas que consisten en premiaciones económicas. Las adjudicaciones se otorgarán principalmente por escasos recursos económicos, rendimiento académico o por el aporte investigativo de relevancia nacional o regional.-----

Art. 2º: La Universidad Nacional de Concepción, a través del Consejo Superior Universitario, convocará a Concurso para Otorgamiento de Becas todas las veces que fueren necesarias, atendiendo la planificación financiera institucional de cada ejercicio fiscal.-----

Art. 3º: Las Becas serán adjudicadas por el Consejo Superior Universitario, a propuesta de los Consejos Directivos de cada Facultad, de conformidad a la planificación presupuestaria prevista en el Presupuesto General de la Nación para la Universidad Nacional de Concepción, dentro del Ejercicio Fiscal.-----

Art. 9º: Los Consejos Directivos de cada Facultad conformarán anualmente una Comisión de Becas, que tendrá a su cargo el análisis de las documentaciones presentadas y será responsable de elevar los informes finales a los Consejos Directivos de Facultades para la selección de becarios.-----

El CD de cada Facultad aprobará la nómina de adjudicados de conformidad a los recursos disponibles en cada convocatoria del CSU y someterá a consideración del Consejo Superior Universitario para la gestión de pago correspondiente.-----

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

Misión: Somos una Facultad innovadora, comprometida con la formación de profesionales calificados, que tengan incorporado en su quehacer los principios éticos, la visión humanística, el espíritu crítico, sentido de responsabilidad, actitudes y conocimientos que favorezcan la intervención oportuna y la resolución exitosa de situaciones relacionados a la salud bucodental de la población.

Visión: Ser una Facultad con liderazgo en la formación de profesionales odontólogos íntegros, competentes, inspirada en los principios éticos y democráticos, con visión humanista, científica, con alto compromiso social, comprometida con la sociedad para responder cabalmente a las necesidades de la salud bucodental.



Concepción, 29 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN CD/FO/UNC N° 27/2021

Ref. Acta N°09/2021

Ref. Acta CB/FO/UNC N° 01/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS A LAS BECAS UNIVERSITARIAS DE GRADOS (1° DESEMBOLSO) PERIODO ACADÉMICO 2021, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION, PARA ESTUDIANTES DE LOS DISTINTOS CURSOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA.

(2)

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR la nómina elevada por la Comisión de Becas Año 2021 de la Facultad de Odontología de los posibles beneficiarios a las Becas de la Universidad Nacional de Concepción según detalle: -----

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CARRERA	CURSO	MONTO
CARRERA DE ODONTOLOGIA					
1	Giselle Guadalupe López Sánchez	5.050.623	Odontología	Primero	2.125.000
2	Federico Andrés Vera Bernal	5.434.598	Odontología	Primero	2.125.000
3	Guzmán Benítez Álvarez	5.526.009	Odontología	Primero	2.125.000
4	Dahiana Montserrat Chaparro Arguello	4.848.187	Odontología	Tercero	2.125.000
CARRERA DE LICENCIATURA EN PROTESIS DENTAL					
5	Angelica Celeste Acuña Vera	5.599.202	Prótesis Dental	Primero	1.500.000
6	Karen Natalia Bolaño Davalos	6.268.247	Prótesis Dental	Primero	1.500.000
7	Ana Giselle Ferreira Arévalos	7.015.498	Prótesis Dental	Segundo	1.500.000
8	Liza Maribel Peña González	5.577.529	Prótesis Dental	Segundo	1.500.000
9	Gloria Elizabeth González Denis	5.824.773	Prótesis Dental	Segundo	1.500.000
10	Loren Zuely Maciel Barrios	6.162.203	Prótesis Dental	Tercero	1.500.000
11	Leticia López Ortiz	4.635.481	Prótesis Dental	Tercero	1.500.000
12	Alexandro Damián Duarte Maidana	5.407.482	Prótesis Dental	Tercero	1.500.000
13	Rodney Daniel Ramírez Arguello	5.833.604	Prótesis Dental	Tercero	1.500.000
14	Silvio Andrés Velázquez Morel	4.001.795	Prótesis Dental	Tercero	1.500.000
15	Liz Mariela Acosta Gavilán	7.143.235	Prótesis Dental	Cuarto	1.500.000
16	Marian Luz Peña González	5.790.840	Prótesis Dental	Cuarto	1.500.000
17	Hernán Moisés Ibáñez Rivas	4.531.407	Prótesis Dental	Cuarto	1.500.000

Misión: Somos una Facultad innovadora, comprometida con la formación de profesionales calificados, que tengan incorporado en su quehacer los principios éticos, la visión humanística, el espíritu crítico, sentido de responsabilidad, actitudes y conocimientos que favorezcan la intervención oportuna y la resolución exitosa de situaciones relacionados a la salud bucodental de la población.

Visión: Ser una Facultad con liderazgo en la formación de profesionales odontólogos íntegros, competentes, inspirada en los principios éticos y democráticos, con visión humanista, científica, con alto compromiso social, comprometida con la sociedad para responder cabalmente a las necesidades de la salud bucodental.



Concepción, 29 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN CD/FO/UNC N° 27/2021

Ref. Acta N°09/2021

Ref. Acta CB/FO/UNC N° 01/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS A LAS BECAS UNIVERSITARIAS DE GRADOS (1° DESEMBOLSO) PERIODO ACADÉMICO 2021, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION, PARA ESTUDIANTES DE LOS DISTINTOS CURSOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA. -----

(2)

Art. 2°. ESTABLECER el pago de GS. 2.125.000 (Dos millones ciento veinticinco mil guaraníes), a los estudiantes de la Carrera de Odontología, como parte del Primer desembolso, teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión de Becas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción. -----

Art. 3°. ESTABLECER el pago de GS. 1.500.000 (Un millón quinientos mil guaraníes), a los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Prótesis Dental, como parte del Primer desembolso, teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión de Becas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción. -----

Art. 4°. PROPONER al Consejo Superior Universitario la adjudicación de las Becas de la Facultad de Odontología, correspondiente al Primer desembolso, totalizando la suma de Gs. 28.000.000 (Veintiocho millones), de conformidad a la Resolución REC-N° 132/2021. -----

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



 Lic. Ana Liz Brites Rojas

 Secretaria General

 Facultad de Odontología



 Prof. Dr. Arnaldo M. Ferreira Cabañas

 Decano

 Facultad de Odontología

Misión: Somos una Facultad innovadora, comprometida con la formación de profesionales calificados, que tengan incorporado en su quehacer los principios éticos, la visión humanística, el espíritu crítico, sentido de responsabilidad, actitudes y conocimientos que favorezcan la intervención oportuna y la resolución exitosa de situaciones relacionados a la salud bucodental de la población.

Visión: Ser una Facultad con liderazgo en la formación de profesionales odontólogos íntegros, competentes, inspirada en los principios éticos y democráticos, con visión humanista, científica, con alto compromiso social, comprometida con la sociedad para responder cabalmente a las necesidades de la salud bucodental.